



Expediente: 2023/PGS_02/000005

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.

En Castaño del Robledo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 8:58 horas del día 27 de junio de 2023 se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores concejales que se expresan a continuación:

El Alcalde-Presidente

Don Manuel Martín Esteban PP

Los Concejales:

Don José López García APC
Don Jesus Jiménez Miranda APC
Doña Francisca Sánchez Cabeza PSOE
Doña María Elena Ruíz Sánchez PSOE

Secretario-Interventor SAT Diputación Provincial de Huelva

Don Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

Al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha. Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que la Corporación se entiende válidamente constituida de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2023, SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO.

Se da por reproducida el acta por ser de conocimiento de todos los concejales/as y cedida la palabra sin que tengan nada que alegar a la misma se aprueba la misma con los votos a favor del Partido Popular (1 voto) y del Partido Socialista (2 votos) y con el voto en contra del Sr. Jiménez Miranda (APC) y la abstención del Sr. López García (APC).

PUNTO SEGUNDO,-TOMA CONOCIMIENTO RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL D. JOSÉ LÓPEZ GARCÍA.

El Sr. López García ratifica su Renuncia al cargo de Concejales instada mediante escrito presentado en el Registro General Municipal el 19 de junio del corriente con número de Registro de Entrada 262, tomando el Pleno corporativo conocimiento de la meritada renuncia.

Código Seguro de Verificación	IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Fecha	20/07/2023 08:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RODRIGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MANUEL MARTIN ESTEBAN (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Página	1/10





Expediente: 2023/PGS_02/000005

PUNTO TERCERO.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldía se procede a dar cuenta de todos los decretos que a continuación se relacionan:

DECRETOS ALCALDÍA

2023/PGS_02/000012	75/23	Pago personal altos cargos abril	26/04/2023
2023/PGS_02/000012	76/23	Pago personal de plantilla abril	26/04/2023
2023/PGS_02/000012	77/23 y 78/23	Pago personal de temporales abril	26/04/2023
2023/PGS_02/000013	79/23 y 80/23	Pago personal planes de empleo Diputación(PDES)	02/05/2023
2023/ALT_02/000007	81/23	Alta en Padrón Habitantes Diego Emiliano Pinzón Dueñas	24/04/2023
2023/PGS_02/000012	82-23 y 83-23	Pago personal temporal mayo Susana Oliva Vázquez	04/05/2023
2023/PGS_02/000012	84-23	Decreto corrección de error Decreto 82-23 pago personal temporal mayo Susana Oliva Vázquez	04/05/2023
2023/PGS_o2/000009	85/23	Contrato menor Construcciones y Reformas Hnos. Pérez	09/05/2023
2023/PGS_o2/000009	86/23	Contrato menor Almacenes San Blas, S.A.	09/05/2023
2023/PGS_o2/000009	87/23	Contrato menor Almacenes San Blas, S.A.	09/05/2023
2023/PGS_o2/000009	88/23	Contrato menor Almacenes San Blas Cortegana, S.L.	09/05/2023
2023/PGS_o2/000009	89/23	Contrato menor Isabel Cerezo Palmero	09/05/2023
2023/PGS_02/000002	90/23	Decreto Pago Factura	25/05/2023
2023/PGS_02/000036	91/23	IC Plan redes	11/05/2023
2023/PGS_02/000037	92/23	IC Plan de igualdad	11/05/2023
2023/PGS_02/000038	93/25	IC Agencia 2030 y ODS	11/05/2023
2023/PGS_02/000039	94/23	IC Plan de actividades culturales	16/05/2023
2023/PGS_02/000040	95/23	IC Plan Eventos Extraordinarios de Deportes	11/05/2023
2023/PGS_02/000012	96/23	Decreto pago personal altos cargos mayo	24/05/2023
2023/PGS_02/000012	97/23	Decreto pago personal de plantilla mayo	25/05/2023
2023/PGS_02/000013	98/23 Y 99-23	Decreto pago personal planes de empleo- PDES-Dipu	02/06/2023
2023/PGS_02/000009	100/23	Contrato menor De los Reyes Repar y Ventas,SL	18/05/2023
2023/PGS_02/000009	101/23	Contrato menor Almacenes San Blas,S.A	23/05/2023
2023/PGS_02/000009	102/23	Contrato menor De los Reyes Repar y Ventas,S.L.	23/05/2023
2023/PGS_02/000009	103/23	De los Reyes Repar y Ventas ,S.L.	23/05/2023

Código Seguro de Verificación	IV7OEHDPJQB46TFDA5QHN7QSAY	Fecha	20/07/2023 08:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RODRIGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MANUEL MARTIN ESTEBAN (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEHDPJQB46TFDA5QHN7QSAY	Página	2/10





Expediente: 2023/PGS_02/000005

2023/PGS_02/000009	104/23	Almacenes San Blas,S.A	24/05/2023
2023/PGS_02/000041	105/23	María Agracia Muniz Murto solicitud certificado baja actividad económica	24/05/2023
2023/PGS_02/000002	106/23	Decreto pago facturas	02/06/2023
2023/PGS_02/000007	107/23	Decreto aprobación proyecto obra PFEA 2023 "pavimentación en travesía en Castaño del Robledo "	06/06/2023
2023/PGS_02/000023	108/23	Decreto oferta SAE Socorrista	13/06/2023
2023/PGS_02/000013	109/23 y 110/23	Decreto Pago personal temporal junio PEE	12/06/2023
2023/PGS_02/000012	111/23	Decreto pago personal plantilla paga extra junio	14/06/2023
2023/PGS_02/000007	112/23	Decreto corrección de error decreto 107/23 de 12-06-23, pago asistencia a Pleno de 2 de mayo 2023	14/06/2023
2023/PGS_02/000012	113/23	Decreto pago nómina junio Alcalde	16/06/2023
2022/PGS_02/000080	114/23	Resolución Listado admitidos y excluidos proceso de estabilización	15/01/2023
2022/PGS_02/000080	115/23	Resolución Listado admitidos y tribunal proceso de15/2023 de estabilización	15/06/2023
2023/PGS_02/000012	116/23	Decreto paga extra Alcalde	15/06/2023
2023/PGS_02/000009	117/23	Contrato menor Luis Romero Fernández	
2023/PGS_02/000009	118/23	Contrato menor Maderas Gandillo,S.L	
2023/PGS_02/000009	119/23	Contrato menor C y R. Hnos Ginés Roncero,SL.	
2023/PGS_02/000009	120/23	Contrato menor Juan José Alcaide Sánchez	
2023/PGS_02/000009	121/23	Contrato menor Fco. Javier Esteban González	
2023/PGS_02/000002	122/23	Pago facturas	

Así mismo se comunica por la Alcaldía que se mantiene la vigencia del Decreto 35/2019 de creación de Concejalías dado que no se va a modificar el mismo y se comunica igualmente que no se ha dictado Decreto de Delegación de competencias en las Concejalías dado que el Sr. Alcalde no delega ninguna de sus competencias en ningún Concejal.

PUNTO CUARTO.-DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES .

Por el Sr. Secretari se da cuenta de los diferentes escritos presentados por los Concejales/as en relación a su adscripción a los diferentes Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal en cumplimiento de los arts. 23 y siguiente del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Código Seguro de Verificación	IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Fecha	20/07/2023 08:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RODRIGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MANUEL MARTIN ESTEBAN (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Página	3/10





Expediente: 2023/PGS_02/000005

En consecuencia, el Grupo Político que integra el Ayuntamiento es el que a continuación se relacionan, quedando integrados por los Concejales/as que asimismo se especifican, designándose a los siguientes Portavoces:

GRUPO MUNICIPAL PP:

Portavoz: D.Manuel Martín Esteban
Portavoz suplente: ninguno

GRUPO MUNICIPAL PSOE:

Portavoz: D^a Francisca Sánchez Cabeza
Portavoz suplente: D^a Maria Elena Ruiz Sánchez

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la referida composición y de la designación de los Portavoces de los Grupos Políticos, que componen la Junta de Portavoces.

PUNTO QUINTO.-DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DE PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO.

Siendo necesario fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno así como de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), arts. 46 y 47 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril (TRRL), arts. 78 y 112 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de todos los asistentes con 4 votos a favor (2 PSOE, 1 APC y 1 PP) de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

Primero.— Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Corporativo los últimos 20 días de cada trimestre, que coincida con un miércoles, por la mañana, a las 8:30 horas.

Desde la Alcaldía por causa justificada, se podrá alterar la fecha o suspender la celebración correspondiente.

Segundo.— -No procede la creación de Junta de Gobierno.

Tercero.- Para las sesiones extraordinarias de Pleno se estará a lo que disponga la legislación local vigente.

PUNTO SEXTO.-DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES/AS DEL AYUNTAMIENTO.

Constituida la Corporación Municipal para el mandato 2023 /2027 , se hace preciso dar cuenta de los miembros de la Corporación Municipal que van a asumir sus cargos con Dedicación Exclusiva y

Código Seguro de Verificación	IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Fecha	20/07/2023 08:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RODRIGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MANUEL MARTIN ESTEBAN (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Página	4/10





Expediente: 2023/PGS_02/000005

Parcial y cuál será su régimen de retribuciones, en consonancia con los artículos 75.1.2 y 5, 75 bis y 75 ter. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), 18 del RDL 24/18, de 21 de diciembre y 13 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF). Cedita la palabra a los concejales toma la palabra el Sr. Martín Esteban y comenta que la dedicación debería ser la misma que en la anterior legislatura, con una dedicación parcial al 75% y por el importe establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 para esa dedicación parcial al 75%, así mismo solicita expresamente se le conceda la compatibilidad para continuar con el ejercicio privado profesional al tener una empresa de construcción. Una vez finalizado el debate y sin que tengan nada que añadir, se procede a someter la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes con 4 votos a favor (2 PSOE, 1 APC y 1 PP) de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

Primero.— Determinar el régimen de dedicación parcial para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 12 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre:

CARGO	DEDICACIÓN PARCIAL	SUELDO BRUTO ANUAL
Alcalde- Don Manuel Martín Esteban	75%	34.848,05,€

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

Así mismo se aprueba por unanimidad la compatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional privada en su empresa de construcción.

Segundo.— Se procederá al alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde el día 28 de junio de 2023, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente.

Tercero.— En el caso de tener reconocidos trienios en la Administración deberán acreditar su percepción ante el Ayuntamiento, de conformidad con el art. 8.1 del RD 365/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el art. 87 del RDL 5/15, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto.—El presente acuerdo deberá Publicarse en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 f) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Código Seguro de Verificación	IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Fecha	20/07/2023 08:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RODRIGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MANUEL MARTIN ESTEBAN (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Página	5/10





Expediente: 2023/PGS_02/000005

PUNTO SEPTIMO.- ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

Constituida la Corporación Municipal de acuerdo con la proclamación de Concejales/as electos/as realizada por la Junta Electoral de Zona, se hace preciso actualizar las asignaciones de los distintos Grupos Políticos en relación con el número de sus componentes.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de todos los asistentes con 4 votos a favor (2 PSOE, 1 APC y 1 PP) de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

Primero.— No establecer asignación a Grupos Políticos

Segundo.— Indemnizaciones por asistencia efectiva a sesiones Plenarias y Comisiones Informativas (*Concejales/as sin dedicación exclusiva total o parcial*).

Se fijan las siguientes indemnizaciones:

- . Asistencia a sesiones Plenarias: CIEN EUROS (100,00€).
- . Asistencia a Comisiones Informativas: NO SE ESTABLECE INDEMNIZACIÓN

Tercero.— Las cuantías de los apartados primero y segundo podrán ser actualizadas con motivo de la aprobación del Presupuesto General.

PUNTO OCTAVO.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Debiendo crearse las correspondientes Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación, conforme a lo establecido en el art. 20.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL) y el art. 38 b) del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de todos los asistentes con 4 votos a favor (2 PSOE, 1 APC y 1 PP) de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

Primero.— Crear en el seno de la Corporación, las siguientes Comisiones Informativas Permanentes con las funciones legal y reglamentariamente atribuidas a las mismas:

- Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto. Conocerá de los asuntos propios de la Concejalía y actuará a su vez como Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.— Las Comisiones de Hacienda y Presupuestos estará formada por:

- Presidente: Será el Alcalde.

Código Seguro de Verificación	IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Fecha	20/07/2023 08:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RODRIGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MANUEL MARTIN ESTEBAN (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Página	6/10





Expediente: 2023/PGS_02/000005

- 3 Vocales: 1 representante del GM PSOE,
- 1 representante del GM PP
- 1 representante de APC miembro no adscrito.

Tercero.— Las convocatorias de las sesiones de las Comisiones Informativas se realizarán por medios electrónicos.

PUNTO NOVENO.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar la propuesta y cedida la palabra a los concejales y sin que tengan nada que añadir, se procede a someter la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes con 4 votos a favor (2 PSOE, 1 APC y 1 PP) de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

Primero.- Designar representantes del Ayuntamiento a los siguientes:

ORGANISMO	TITULAR	SUPLENTE
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS)	D. Manuel Martín Esteban	NO SE DESIGNA
Consortio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Huelva	D. Manuel Martín Esteban	NO SE DESIGNA
Consejo EscolarD. Manuel Martín Esteban	D. Manuel Martín Esteban	NO SE DESIGNA
Asociacion ADIT-Morena	D. Manuel Martín Esteban	NO SE DESIGNA
Grupo Desarrollo Rural (GDR)	D. Manuel Martín Esteban	NO SE DESIGNA
Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva	D. Manuel Martín Esteban	NO SE DESIGNA

Segundo.- Comunicar a los distintos organismos

Código Seguro de Verificación	IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Fecha	20/07/2023 08:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RODRIGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MANUEL MARTIN ESTEBAN (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Página	7/10





Expediente: 2023/PGS_02/000005

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como corresponda en Derecho y autorizarlo para la toma de decisiones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A RATIFICACIÓN DECRETO OBRA PFEA

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar la propuesta y cedida la palabra a los concejales y toma la palabra el Sr. Martín Esteban y comenta que para que los trabajos queden bien se debe quitar la pendiente porque sino no va a quedar bien. El Sr. Alcalde enseña el proyecto y comenta que lo bueno sería que se reunieran con el redactor del mismo y así explicara todas las actuaciones que se van a llevar a cabo en el terreno ya que es un proyecto de la anterior legislatura y desconoce los pormenores. Finalizado el debate y sin que tengan nada que añadir, se procede a someter la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes con 4 votos a favor (2 PSOE, 1 APC y 1 PP) de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

Primero.- Se procede a ratificar la Resolución de Alcaldía 107/23 que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN 107/23

*Dada cuenta del procedimiento a seguir en las obras de interés general y social, generadoras de empleo estable, acogido al acuerdo INEM-CCLL y afectado al PFEA y considerando necesaria la realización de la obra ” **PAVIMENTACIÓN EN TRAVESÍA IGLESIA NUEVA EN CASTAÑO DEL ROBLEDO**”, así como solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, subvención para el coste salarial de mano de obra y seguridad social del proyecto cogido al Programa de Fomento de Empleo Agrario.*

Primero .- Ratificar el presente Decreto en el próximo Pleno que se celebre por la Corporación.

Segundo.-Remitir certificado a los organismos correspondientes.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2.024.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar la propuesta y cedida la palabra a los concejales y sin que tengan nada que añadir, se procede a someter la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes con 4 votos a favor (2 PSOE, 1 APC y 1 PP) de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar como Festivos Locales para el año 2.024 del municipio de Castaño del Robledo los que a continuación se relacionan:

25 de julio de 2.024, Festividad de Santiago Apóstol

09 de septiembre de 2.024, Romería Reina de los Ángeles

Código Seguro de Verificación	IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Fecha	20/07/2023 08:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RODRIGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MANUEL MARTIN ESTEBAN (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Página	8/10





Expediente: 2023/PGS_02/000005

Segundo.- Remitir el presente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.-RATIFICACIÓN DECRETO 107/23 APROBACIÓN OBRA PFEA 2023”PAVIMENTACIÓN EN TRAVESÍA IGLESIA NUEVA EN CASTAÑO DEL ROBLEDO”.

REPETIDO YA VISTO EN EL PUNTO DÉCIMO

PUNTO DECIMOTERCERO,-SORTEO MESA ELECTORALELECCIONES A CORTES GENERALES 23 DE JULIO 2023.

Se procede a realizar el sorteo público para nombramiento de miembros de mesas electorales a través de la aplicación informática CONOCE. Tras un breve debate y sin que tengan nada que añadir, se procede a someter la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes (2 PSOE, 1 PP y 1APC) de todos los asistentes que son cuatro de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar el siguiente lista relativo a Presidente, Vocal 1 y Vocal 2; así como dos suplentes por cada puesto obtenido en el sorteo público realizado:

TITULARES:

Presidente: Don Teodoro Castilla Muñoz

1º Vocal: Doña Isabel Albert Guerola

2º Vocal: Don Juan de Dios Mora Garrido

SUPLENTES:

Presidente suplente primero: Doña Dolores Tovar Oliva

Presidente suplente segundo: Doña Julia Lozano Rodríguez

Primer suplente de 1er Vocal: Doña Miguela Lorenza García Gallego

Segundo suplente de 1er Vocal: Doña Ines Vega Torres

Primer suplente de 2ºVocal: Doña M.ª del Pilar García Navarro

Segundo suplente de 2º Vocal: Doña María del Carmen Muñoz González

SEGUNDO.- Remitir el listado así como notificaciones a la Junta Electoral de Zona en Aracena.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como corresponda en Derecho y autorizarlo para la toma de decisiones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente acuerdo.

Cedida la palabra a los portavoces y sin que tengan nada más que añadir y siendo las nueve horas y cuarenta minutos, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, de lo cual doy fe como Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Fecha	20/07/2023 08:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RODRIGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MANUEL MARTIN ESTEBAN (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Página	9/10





Excmo. Ayuntamiento de
Castaño del Robledo
(Huelva)



Expediente: 2023/PGS_02/000005

El Alcalde
Fdo.: Manuel Martín Esteban

El Secretario-Interventor SAT Diputación
Fdo.: Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Fecha	20/07/2023 08:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RODRIGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MANUEL MARTIN ESTEBAN (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEHPDJQB46TFDA5QHN7QSAY	Página	10/10

